

ANUNCIO

BOLETÍN N° 101 - 16 de mayo de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

RESOLUCIÓN 1352E/2024, de 7 de mayo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba una segunda autorización de gasto por importe de 375.000 euros para financiar la convocatoria de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas en 2024.

Mediante Resolución 7963E/2023, de 18 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2024 de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas.

En el punto 4 de la citada resolución de convocatoria, se señala que podrá autorizarse una cuantía adicional máxima por importe de 200.000 euros.

Por Resolución 1304E/2024, de 2 mayo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se modifica la citada resolución y se indica que podrá autorizarse una cuantía adicional máxima por importe de 1.500.000 euros.

Debido a la creciente demanda de solicitudes para acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas, se está agotando la cuantía inicialmente asignada. Además, debido a las labores de prospección que se están llevando a cabo por parte del SNE-NL dando a conocer los servicios que tenemos y la colaboración con SODENA, que en sus visitas programadas a grandes empresas instaladas en Navarra está presentando concretamente este programa, diversas empresas se han interesado en utilizar la subvención de formación con compromiso de contratación para formar y contratar a personas desempleadas e incorporarlas a sus equipos.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública

de Navarra.

Por lo anteriormente expuesto, se propone una segunda autorización de gasto por importe de 375.000 euros, con cargo a la partida 950002 96200 4709 242104 "Ayudas a las acciones de formación con compromiso de empleo y colectivos diversos. Conferencia Sectorial" del presupuesto de gastos de 2024.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 375.000 euros con cargo a la partida 950002 96200 4709 242104 "Ayudas a las acciones de formación con compromiso de empleo y colectivos diversos. Conferencia Sectorial" del presupuesto de gastos de 2024.

2. Publicar la citada resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Las Administraciones públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Pamplona, 7 de mayo de 2024.–La directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Mirian Martón Pérez.

Código del anuncio: F2407382